



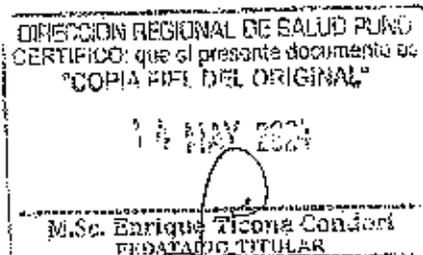
Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

D. José Antonio Encinas Nº 145 - 165
Teléfono: 051 - 269600



N° 839-2024/DAS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 13 de MAYO del 2024

VISTO:

El OFICIO N°934-2024-GR PUNO-GRDS/DIRESA-PUNO-DG/DEA, con la que se dispone se constituya el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE, de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora 400-914: REGION PUNO – SALUD PUNO – LAMPA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°091-2024-GR PUNO/GR, se ha resuelto DELEGAR al Director Regional de Salud Puno, EDWIN WILBERT CORRALES MEJÍA, la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE, de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora 400-914: REGION PUNO – SALUD PUNO – LAMPA;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 008-75-PCM/NAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 087-82 – PCM, cada dos años, los organismos de la administración pública, mediante resolución del titular del pliego presupuestal, constituirán el comité de Administración del fondo de asistencia y Estímulo; dicho comité, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° inciso b) del referido Decreto Supremo, deberá promover el establecimiento de Sub Comités de Administración Regionales, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN, se aprueba la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de los Organismos Públicos.

Que, según lo establecido en la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN, para la inscripción del acto del acto constitutivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia, es título suficiente la presentación de la resolución expedida por el titular del Pliego que constituye el DUB CAFAE; o resolución expedida por otro funcionario a quien se le haya delegado dicha atribución, debiendo acreditarse la delegación acorde a lo resuelto por el tribunal Registral en la Resolución N° 1267-2010-SUNARP-TR-L de fecha 03 de setiembre del año 2010

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27857 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE, de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora 401-419: Región Puno – Salud Puno-Lampa, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, de la Dirección Regional de Salud Puno, por el período establecido por Ley; la misma que estará integrado conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRE	CARGO	DNI
CPC. David ARONI ACERO	PRESIDENTE	41298890
Abg. Enrique TICONA CONDORI	SECRETARIO	01222185
CPC. Yudith Nilsa ANCO ANCCO	TESORERA	40414250

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRE	CARGO	DNI
CPC. Rubén GUTIERREZ QUISPE	PRESIDENTE	02389227
TAP. Edwin Nicomedes SALAS PORTUGAL	SECRETARIO	01287344
CPC. Gladys ALAVE VILLANUEVA	TESORERA	01322449

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRE	CARGO
ING. Edgar RODRIGUEZ TORRES	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
ING. Johny Luis PAREDES MASCO	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
CPC. Doris Angélica LIVISI ASTRULLA	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRE	CARGO
SR. Fidel Egberto CRUZ MAMANI	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
ABG. Ayde Teófila QUENTA QUENTA	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
SR. Salomón GUTIERREZ FLORES	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE, de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora 401-419: Región Puno – Salud Puno-Lampa, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, de la Dirección Regional de Salud Puno, desarrollara sus actividades dentro del marco normativo establecido, con estricta observancia de los procedimientos de beneficio e incentivos en bien de los trabajadores de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la Publicación de la presente resolución en la **página web institucional**.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados y a las instancias administrativa correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



(Handwritten signature)

M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
 Dirección Regional de Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 CMP 33975



TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:

- DIRECCIÓN
- DESAIS
- DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL ASIST.
- INTERESADO
- LEGAJO
- G.C.I.
- RESUMENES
- FRANJA A WEB
- S.T. DE INFLU.
- CAPACITACION
- REDES
- ARCHIVO
- OTROS.....